



## CONSEJO — 236° PERÍODO DE SESIONES

### SEXTA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 1000 HORAS)

### RESUMEN DE DECISIONES

### SESIÓN A PUERTA CERRADA

### SESIÓN PÚBLICA

#### **Solicitud de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) para unirse al programa COSCAP-NA**

5. Recordando la decisión tomada sobre este tema en su reunión anterior (véase C-DEC 236/5), el Consejo toma nota de la intención de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) de emitir una declaración oral dado su especial interés por esta cuestión. Sin embargo, habida cuenta de que las personas Representantes de la RPDC no pudieron conectarse a distancia con la sesión del Consejo el 19 de noviembre de 2025 debido a problemas técnicos, se acuerda que la declaración se distribuirá por escrito a los miembros del Consejo y se reproducirá como apéndice en el acta de esta sesión.

#### **Prestación de servicios de información meteorológica espacial**

6. El Consejo reanuda el examen de esta cuestión basándose en el proyecto de decisión del Consejo, distribuido por el Presidente del Consejo por correo electrónico, con fecha 20 de noviembre de 2025.

7. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información proporcionada en la nota C-WP/15774 sobre el establecimiento del servicio mundial de información meteorológica espacial, incluidas las disposiciones técnicas, la designación de SWXC mundiales y regionales, el marco de servicios y las observaciones de la ANC reflejadas en su informe oral;
- b) toma conocimiento de los resultados del 42° período de sesiones de la Asamblea sobre esta cuestión, en consonancia con la decisión tomada por el Consejo durante el 235° período de sesiones (véase C-DEC 235/16), y confirma que no se debe seguir trabajando en torno a un mecanismo mundial de recuperación de costos;
- c) asimismo, reconoce que el marco de servicios existente y la designación de los centros de meteorología espacial, que cuentan con una red coordinada de centros mundiales y regionales designados, ofrecen un servicio único y armonizado que es una piedra angular con vistas a garantizar la fiabilidad, exactitud y oportunidad de la información meteorológica espacial para la seguridad operacional de la aviación internacional;

- d) reconoce además que la inclusión de nuevos centros mundiales y regionales está abierta a cualquier proveedor de servicios que cumpla los criterios técnicos establecidos en coordinación con la Organización Meteorológica Mundial (OMM); y
- e) solicita a la ANC que supervise la eficacia del servicio mundial de información meteorológica espacial para que el marco de servicios siga funcionando según lo previsto, y toma nota de que, en vista del párrafo anterior, resulta innecesario evaluar el número óptimo de esos centros, tal como se previó en el 215º y el 219º periodos de sesiones (véanse C-DEC 215/7 y C-DEC 219/7).

### **Convocatoria del 40º período de sesiones del Comité Jurídico**

8. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15783, en la que se presenta una propuesta de convocatoria del 40º período de sesiones del Comité Jurídico.

9. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba la convocatoria del 40º período de sesiones del Comité Jurídico del 26 al 30 de octubre de 2026, en la sede de la OACI;
- b) aprueba igualmente, el orden del día preliminar del 40º período de sesiones del Comité Jurídico, que figura en el apéndice A de la nota C-WP/15783; y
- c) conviene en que la invitación para asistir al 40º período de sesiones del Comité Jurídico se extienda a todos los Estados no contratantes, así como a las organizaciones internacionales indicadas en los apéndices B y C de la nota WP/15783;

### **Información actualizada sobre la Hoja de Ruta de la OACI para la implementación de los resultados de la CAAF/3 y el LTAG**

10. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP15778, en la que se presenta una actualización sobre los resultados preliminares del 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, y se proporciona información adicional sobre el progreso reciente de los cuatro elementos constitutivos de la Hoja de Ruta de la OACI. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

11. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) recordando la decisión tomada en el 42º período de sesiones de la Asamblea, reafirma la importancia de acelerar la evaluación y aprobación de nuevos mecanismos de certificación de la sostenibilidad (SCS) de los combustibles admisibles en el CORSIA (SAF y LCAF), y en este sentido, acoge con agrado los esfuerzos que está realizando uno de los SCS admisibles para ampliar el alcance de su admisibilidad a fin de incluir los LCAF, así como la importancia del trabajo en curso del CAEP en cuanto al análisis acelerado y la aprobación de los valores durante el ciclo de vida de las nuevas fuentes y vías de producción de combustible, y su certificación de sostenibilidad, así como la realización de un estudio de sistemas de contabilización de combustibles para la aviación internacional, que incluye la consideración de todos los combustible (SAF y LCAF);

- b) reconoce la importancia de acelerar el apoyo a la implementación y la financiación para la descarbonización de la aviación y las medidas de desarrollo sostenible, incluyendo la puesta en funcionamiento del programa ACT-LTAG de la OACI, y de facilitar el acceso a financiación para cerrar la brecha financiera;
- c) recordando la solicitud de la Asamblea para que el Consejo continúe supervisando y actualizando la Hoja de Ruta de la OACI como un documento vivo, mientras se avanza en los cuatro elementos constitutivos interdependientes de manera equilibrada, supervisada y transparente, solicita a la Secretaría que proporcione una Hoja de Ruta actualizada de la OACI para la implementación de los resultados de la CAAF/3 y del LTAG, teniendo en cuenta las decisiones tomadas durante el 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, así como los resultados relevantes de la CP-30 de la CMNUCC, y destacando prioridades y recursos necesarios, para su consideración por parte del Consejo en su 237º período de sesiones; y
- d) reconociendo la naturaleza transversal del trabajo de la Organización para implementar los resultados de la CAAF/3 y el LTAG, solicita a la Secretaría que informe sobre todas las actividades que se están llevando a cabo con relación a la Hoja de Ruta de la OACI, incluida la provisión de asistencia a los Estados miembros en el marco de las diferentes fases de apoyo del programa ACT-SAF, y en ese sentido, conviene en que se organice una sesión informativa oficiosa sobre la Hoja de Ruta actualizada de la OACI durante la 237º período de sesiones.

### **Información actualizada sobre el trabajo relativo al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)**

12. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15779, en la que se presenta información actualizada sobre el trabajo realizado para la implementación del CORSIA desde la última vez que el Consejo examinó esta cuestión, durante su 235º período de sesiones incluyendo los resultados preliminares del 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

13. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información proporcionada en C-WP/15779, especialmente en lo relativo al progreso realizado en todos los aspectos de la implementación del CORSIA, y acoge con agrado el incremento en el número de Estados que participan voluntariamente en el CORSIA, así como el creciente número de Estados que presentan informes través del Registro Central del CORSIA;
- b) expresa su reconocimiento y agradece el apoyo brindado por Canadá a otros cinco Estados para participar en las asociaciones de colaboración en el marco del ACT-CORSIA de la OACI, y a la vez, extiende su agradecimiento a 16 Estados que han contribuido facilitando la participación de personas expertas en estas asociaciones;
- c) señala que a fin de responder a la solicitud de la CAAF/3 y con arreglo a la resolución A42-21 de la Asamblea, se ha aplicado un procedimiento acelerado de aprobación por escrito, de manera excepcional y sin que se establezca un precedente, para obtener la aprobación del Consejo sobre la actualización de dos documentos de la OACI relacionados con combustibles admisibles en el marco del CORSIA, a saber: “CORSIA default life cycle emissions values for CORSIA eligible fuels” [ Valores por defecto de las emisiones durante el ciclo de vida de combustibles admisibles en

el CORSIA ] y “CORSIA methodology for calculating actual life cycle emissions values” [Metodología del CORSIA para el cálculo de valores reales de emisiones durante el ciclo de vida], y a este respecto, el Consejo señala que al no haber recibido comentarios sobre el correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2025, enviado a las/los Representantes en el Consejo, se aprueban las propuestas de enmienda, y por consiguiente se publicarán en el sitio web público de la OACI, y

- d) invita al CAEP a acelerar su análisis y aprobación de los valores durante el ciclo de vida de nuevas fuentes y vías de producción de combustible, así como su certificación de sostenibilidad, con el fin de responder a la solicitud de la CAAF/3 y de la resolución A41-21 de la Asamblea de ampliar a escala mundial el desarrollo y puesta en mercado de SAF, LCAF y otras energías más limpias de la aviación.

### **Protección del medioambiente – Novedades en la OACI y en otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales**

14. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15777, en la que se presenta una actualización sobre las actividades medioambientales de la OACI y otros organismos de las Naciones Unidas (ONU) y organizaciones internacionales, incluida la participación de la OACI en la 30ª sesión de la Conferencia de las Partes (CP-30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

15. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información proporcionada en la nota C-WP/15777, así como del informe oral presentado por la Secretaría sobre la participación de la OACI en la CP-30 de la CMNUCC, incluyendo resultados y decisiones tomadas de particular relevancia para la aviación, entendiéndose que se presentaría un informe integral al Consejo durante la 237ª período de sesiones;
- b) además señala que los mensajes clave de la OACI para la CP-30 destacaron: la necesidad de acelerar la expansión mundial de los SAF, LCAF y otras energías más limpias para la aviación según los acuerdos de la OACI; los avances en la sólida implementación del CORSIA y la necesidad de que los gobiernos emitan Cartas de Autorización para facilitar el acceso y la disponibilidad de unidades de emisión admisibles en el CORSIA; apoyo a la implementación a través del programa ACT-SAF de la OACI; el lanzamiento de la plataforma Finvest Hub de la OACI para facilitar el acceso a la financiación de los proyectos de descarbonización de la aviación. y una clara preocupación con respecto a la imposición de gravámenes a la aviación; y
- c) al reiterar su fuerte preocupación respecto a las propuestas que identifican el sector de la aviación como una fuente potencial de gravámenes e impuestos para movilizar la financiación climática para otros sectores, recuerda el debate de la Asamblea sobre este tema, durante el cual los Estados miembros de la OACI expresaron una preocupación abrumadora por el creciente número de tales propuestas, reconoce que tales iniciativas representarían medidas duplicadas basadas en el mercado que conducirían a la doble imposición de las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación, lo que afectaría negativamente la implementación del CORSIA y, a su vez, al LTAG, y en ese sentido, solicita a la OACI que continúe transmitiendo estas preocupaciones como parte de sus iniciativas de divulgación con los Estados miembros, así como con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.

**Examen del informe de la 36ª reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/36) y organización y orden del día de su 37ª reunión (AVSECP/37)**

16. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15770, en la que se informa sobre los resultados de la trigésima sexta reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/36) que se celebró del 7 al 11 de abril de 2025. El Consejo examina además los informes orales al respecto de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

17. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información contenida en el Informe AVSECP/36 de cubierta amarilla, teniendo en cuenta los resultados clave de la AVSECP/36, resumidos en la nota C-WP/15770, incluyendo el proyecto de Enmienda 19 al Anexo 17 – *Seguridad de la Aviación* contenido en el apéndice A de la nota C-WP/15770, y en ese contexto, aprueba las recomendaciones relevantes contenidas en él;
- b) acoge con satisfacción el trabajo del grupo reducido de revisión (SRG) en cargado de realizar una revisión preliminar de la enmienda propuesta al Anexo 9, de acuerdo con el proceso adoptado recientemente para revisar los proyectos de enmienda del Anexo 9 – *Facilitación* y del Anexo 17 – *Seguridad de la Aviación*, y toma nota de las observaciones del SRG expuestas en el párrafo 3 del informe oral del ASC;
- c) aprueba la distribución a los Estados y organizaciones para consulta, de la propuesta de Enmienda 19 al Anexo 17 contenida en el apéndice A de la nota C-WP/15770, junto con la enmienda introducida por el ASC respecto a la definición de “factores humanos”, y la eliminación de la definición de “actuación humana” hasta que este término se utilice en el Anexo 17;
- d) aprueba la convocatoria de la AVSECP/37 del 13 al 17 de abril de 2026 con base en el orden del día que se propone en el apéndice B de la nota C-WP/15770, incluyendo la enmienda propuesta por el ASC en su informe oral, en formato híbrido a fin de facilitar una mayor participación de las organizaciones observadoras y las partes interesadas, alentando encarecidamente a su vez a quienes integran el Grupo Experto y su personal asesor a asistir en persona;
- e) aprueba la lista de organizaciones a las que se invitará en calidad de observadoras, presentada en el apéndice D de la nota C-WP/15770. y
- f) toma nota del programa de trabajo del Grupo Experto para el periodo 2025-2026 presentado en el apéndice D de la nota C-WP/15770, y en ese contexto, acoge con satisfacción los comentarios de la ANC que recalcan la necesidad de contar con un enfoque coordinado para abordar temas transversales, incluyendo la inteligencia artificial y las nuevas implicaciones de seguridad de la aviación de tecnologías como los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) y la movilidad aérea avanzada (AAM), teniendo en cuenta los resultados del 42º período de sesiones de la Asamblea y el trabajo en curso entre los grupos expertos relevantes.

**Otros asuntos**

**Notas de estudio del Consejo distribuidas mediante memorando del Presidente**

18. Se toma nota de que, ante la ausencia de comentarios hasta el 18 de noviembre de 2025 sobre los memorandos del Presidente PRES SS/3768 y PRES SS/3803, cada uno fechado el 12 de noviembre de 2025, se considera que el Consejo aprueba las propuestas contenidas en las siguientes notas de estudio:

- C-WP/15785 – *Propuesta de Dominica para liquidar las cuotas atrasadas*
- C-WP/15786 – *Propuesta de Santo Tomé y Príncipe para liquidar las cuotas atrasadas*

— FIN —